1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	☐ Plan de compras No: 2021
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 20 de 2021
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**PAOLA ANDREA FRAGOZO PINTO**
4. Dependencia solicitante:	**Secretaria General**
5. Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad: (Detallar el perfil académico y experiencia del Contratistas o características específicas del bien requerido)	La Contraloría Distrital de Barranquilla, dando cumplimiento a las leyes y normativas frente a la política del Sistema de gestión de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (línea protección a la salud de los trabajadores) debe fomentar la creación de entornos laborales saludables que promuevan bienestar, calidad de vida laboral y mejoren las condiciones de trabajo y disminuyan los riesgos laborales. Incluye, acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de los riesgos ocupacionales sanitarios y ambientales en los ámbitos laborales; mejora del ambiente físico y psicosocial en el trabajo, promoción del aseguramiento de riesgos laborales, entre otros, en el marco del sistema General de Riesgos laborales. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 de decreto 1295 de 1994, el consejo nacional de riesgos profesionales en su funcional de crear normas técnicas de salud ocupacional creó la comisión nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante, Acuerdo número 004 de 2001, quién avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales. Conforme al Decreto 614 de 1984, es de obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional. Según lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de los exámenes complementarios de las evaluaciones

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	médicas ocupacionales y es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. Los exámenes complementarios a las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los funcionarios para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida. La ley determina tres tipos de exámenes médicos obligatorios: pre ingreso, periódicos y egresos. El artículo 348 de Código Sustantivo del Trabajo (CST) establece que los empleadores están obligados no solo a suministrar y acondicionar el lugar de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador, sino a practicar exámenes médicos. De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007, por medio de la cual se regula la evaluación médica ocupacional y sus exámenes complementarios, la Contraloría Distrital de Barranquilla debe garantizar la realización de dichos exámenes los cuales comprenden: 1. Laboratorio Clínico 2. Audiometrías 3. Visiometrías Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, la Contraloría Distrital de Barranquilla tiene dentro de sus funciones proteger la seguridad salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG SST (Decreto 1072 de 27de 2015). En consideración con lo descrito anteriormente, la Entidad considera que para entender las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe el personal idóneo para ejecutar las actividades señaladas, se requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo administrativo de una persona jurídica con la idoneidad y experiencia suficiente en procesos de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, se realizará a 120 trabajadores los siguientes exámenes complementarios: Laboratorios

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	(Glicemia y Perfil Lipídico), Visiometrias y Audiometrías correspondientes a la vigencia 2021.
7. Descripción del objeto a contratar:	La Contraloría Distrital de Barranquilla debe garantizar para la vigencia 2021, la realización de los Exámenes Complementarios a las Evaluaciones Medicas Ocupacionales (Laboratorios, Visiometria y Optometría), por lo cual se requiere contratar un proveedor para garantizar dichas evaluaciones durante 2 meses.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	
8.1. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
8.2. Condiciones de la Contratación:	
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	La Contraloría Distrital de Barranquilla debe garantizar para la vigencia 2021, la realización de EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) de sus funcionarios. Para ello la persona natural o jurídica que preste los servicios debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos: 1) Entregar copia en medio magnético al momento de presentar la oferta, las hojas de vida de dos (2) bacteriólogos, donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo los siguientes requisitos: copia de la tarjeta profesional, experiencia profesional mínimo de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta y copia de la cedula de ciudadanía. 2) Entregar copia en medio magnético al momento de presentar la oferta, del procedimiento o protocolo de cada una de los examenes que se le vayan a practicar a los funcionarios. 3) Certificación de que la empresa a contratar tiene Implementado el SG-SST de acuerdo al Decreto 1072. (Certificado de la ARL). 4) La Certificación de que la IPS se encuentra Habilitada como prestador de Servicios de Salud (Esto se puede verificar por internet). 5) Copia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS (Expedida por la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Salud Departamental) si aplica.

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

8.3. Plazo de ejecución del contrato:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de dos meses contados a partir de la suscripción del "Acta de Inicio", previo perfeccionamiento y legalización del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2021 .
8.4. Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla
8.5 Obligaciones del Contratista:	a) Acreditar su certificación del pago de aportes de salud y pensión b) Pagar los impuestos Departamentales y Distritales que correspondan. c) Cumplir con el objeto del contrato, según lo descrito en la propuesta presentada a la entidad, la cual hace parte integral del contrato. d) Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales programadas a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Barranquilla e) Generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración ocupacional, describiendo las restricciones existentes o presentadas y las recomendaciones que se requiera adoptar para que el trabajador las aplique y pueda desempeñar sus labores en la entidad. f) Entregar informe detallado especificando el estado y las condiciones de salud de la población trabajadora que valore y el plan de recomendaciones para la formulación de estrategias de mejoramiento y aplicabilidad en los diferentes programas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. g) Elaborar reporte con destino al proveedor encargado de los exámenes medico ocupacionales la información necesaria para la elaboración del informe de condiciones de Salud de los trabajadores que hacen parte de los requerimientos del SG-SST. h) Entrega de informes de las actividades ejecutadas al supervisor del contrato i) Todos los exámenes deben ser firmados por el profesional que realiza y con indicación de los números de registro profesional. j) Custodiar los exámenes realizados que se generaron en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes. k) Cumplir de buena fe el objeto contractual l) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	parte integral del contrato. m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8.6. Obligaciones de la Contraloría:	a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y término establecidos en el contrato c) Permitir el desarrollo y ejecución por parte del contratista. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos. e) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar. f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato a suscribir
CAPITULO II: Descripción Técnica	
9. Plazo de liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	conocidas por todos los proponentes. Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación Estatal, adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas: Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 5 "CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA". Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"; establece en su Capítulo II Sección I "MODALIDADES DE SELECCIÓN", "MINIMA CUANTIA" en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, Independiente de su objeto". De lo anterior, se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.	
11. Interventoría / Supervisión:	Nombre del funcionario:	FABIAN ARZUAGA VERGARA
	Cargo:	Asesor
	Dependencia:	Asesor
Capítulo III: Descripción financiera		
12. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
12.1 Presupuesto oficial ($):	$7.800.000.oo (Siete millones ochocientos mil pesos). Atendiendo al presupuesto oficial establecido en el Plan de Compras 2021 de la Contraloría Distrital para esta prestación de servicios.	
12.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el valor del contrato de prestación de servicios se tiene el promedio de las cotizaciones de este servicio y el análisis histórico de precios para la prestación de este mismo servicio efectuado en el	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	estudio del sector.
13. Forma de pago y requisitos:	La entidad pagará al contratista en un pagos parciales mensuales, contra prestación del servicio hasta llegar al valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. **POR PARTE DE LA CONTRALORIA**: El informe de supervisión y el acta de recibo final suscritos por el Supervisor del contrato.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
14. Justificación de los factores de selección	El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	Para a selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
14.1. Requisitos Habilitantes	
14.1. 1. Capacidad jurídica	• Propuesta con información del Bien o Servicio, económica y experiencia (Persona Natural y/o Persona Jurídica). • Fotocopia Cédula de Ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica). • Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (Persona Natural y/o Persona Jurídica). • Formato Único de Hoja de Vida Sigep, (Persona Natural). • Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural de la Función Pública (Persona Natural) • Fotocopia de títulos académicos obtenidos (Persona Natural) • Fotocopia de Tarjeta / Matrícula Profesional (Persona Natural) • Certificado Vigencia de la Tarjeta Profesional del Abogado (Persona Natural) • Certificación Antecedentes Disciplinarios Abogados CSJ (Persona Natural) • Certificaciones de Experiencia Laboral (Persona Natural y/o Persona Jurídica) • Certificación de Inexistencia Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Persona Natural y/o Persona Jurídica y Representante Legal de la Persona Jurídica) • Certificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales Contraloría (Persona Natural y/o Persona Jurídica y Representante Legal de la Persona Jurídica) • Certificado de Inexistencia de Antecedentes Judiciales (Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica) • Consulta de medidas correctivas – https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	• Certificado o Formulario de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud (Persona Natural) • Certificado o Formulario de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Pensión (Persona Natural) • Certificado Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (Persona Jurídica) • Fotocopia Cedula de Ciudadanía Revisor Fiscal (Persona Jurídica) • Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal (Persona Jurídica) • Examen Médico Pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013, 3 años de vigencia contados desde su expedición) (Persona Natural) • Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) • Condición declarante o no declarante sobre el impuesto de renta. (RETEFUENTE) Nota: Este documento no debe estar anexo al contrato, cada contratista debe entregarlo. • Fotocopia Libreta Militar (Varones menores de 50 Años) (Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica) • Certificación Bancaria Actualizada
14.1.2. Capacidad Financiera	NA
14.1.3. Condiciones de experiencia	NA
14.1.4. Capacidad residual de contratación	NA
14.2. Factores de escogencia y calificación	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos, con clientes públicos o privados que sumados den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial para esta contratación, ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; cuyos objetos contractuales se encuentren identificados según el clasificador de bienes y servicios:

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

UNSPSC	BIEN O SERVICIO
85122200	Servicios valoración de salud individual

En dicho contrato deberá demostrar que ha realizado exámenes complementarios en una cantidad igual o superior al número de exámenes a realizar, dentro de las actividades debe incluir EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS), o que en el referido contrato las contenga dentro de sus actividades relacionadas con este objeto. Para acreditar este requisito, se deberá presentar copia del contrato, o certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación, según corresponda.

En este caso que el contrato se encuentre en ejecución deberá aportarse certificación que indique que el mismo se ha cumplido a satisfacción hasta la fecha y en dicha certificación deberán constar los supuestos mínimos exigidos para el contrato ejecutado.

El proponente deberá aportar:

a) CERTIFICADO DE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL donde evidencie encontrarse inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con la ley 715 de 2001 y el Decreto 1011 de 2006

b)CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE SALUD Contar con una constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaria de Salud Departamental que contenga las especialidades y servicios a contratar. La fecha de expedición de la constancia de habilitación no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Ver Anexo N° 1 del estudio del sector
16. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	El sustento normativo se encuentra en el Decreto 1082 Articulo 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. De acuerdo con lo anterior la entidad determina las siguientes garantias en el proceso contractual Cumplimiento del Contrato: Por el Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Calidad de la prestación del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. Este porcentaje deberá mantenerse estable durante la ejecución del contrato.

FIRMA: _____ _____

NOMBRE: PAOLA ANDREA FRAGOZO PINTO

CARGO: Secretaria General

Fecha de Elaboración del Documento: Enero 20 de 2021

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Elaboró: Yaneth Badillo D.- Profesional Universitario
Revisó: Paola Fragozo- Secretaria General

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Retardo o incumplimiento en el suministro de bienes y servicios solicitados por cada uno de los procesos			
3 (posible)	5 (Catastrófica)	Contratista	
Incumplimiento total o parcial del contrato	1 (Raro)	4 (Mayor)	Contratista
Celebrar contratos indebidamente sin el lleno de los requisitos legales esenciales para favorecer a terceros o, así	1 (Raro)	2 (Menor)	Contratante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

mismo.			

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA